FORMATO INFORME EJECUCIÓN CONTRACTUAL

PERIODOS AGOSTO-SEPTIEMBRE DE 2023

Cali Valle del Cauca, Septiembre de 2023

INFORME DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.4336993 de 2022
SUPERVISOR(A) CONTRATO
BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA
Subdirectora CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN SENA VALLE
Ciudad

Asunto: Informe de supervisión periodos Agosto a Septiembre del 2023

Referencia: No. **CO1.PCCNTR.4336993 de 2022**

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA en calidad de Subdirectora del SENA Centro de la Construcción de la Regional Valle y supervisora del contrato de referencia, en mi calidad de funcionaria del SENA, a continuación presento el Informe de contractual y financiero:

VALOR DEL CONTRATO: El valor a administrar asciende a la suma de VEINTICUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000.000) que serán aportados por el SENA, de los cuales, el valor disponible para la ejecución del proyecto asciende a la suma de VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($22.169.556.843) y el valor disponible para la remuneración de FINDETER por los servicios de asistencia técnica y administración de recursos de FINDETER asciende a la suma de MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.737.451.735) PARÁGRAFO: Con relación al valor de los VEINTICUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000.000) que aportará inicialmente le SENA, el porcentaje de remuneración del valor del servicio de asistencia técnica y administración de recursos corresponde al 7.63% de este valor. Ahora bien, teniendo en cuenta que el valor total del proyecto ha sido estimado en CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000.000), de los cuales son aportados por parte del SENA un total de VEINTICUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000.000), ante la eventual adición de recursos por parte e la Gobernación del Valle del Cauca por la suma de TRECE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000.000) y por parte del Distrito de Santiago de Cali por valor de TRECE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE

($13.000.000.000), el porcentaje de remuneración del valor del servicio de asistencia técnica y administración de recursos corresponderá al 3.66% del valor total..

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: Realizará un único desembolso, previa presentación de la cuenta de cobro original o documento que haga sus veces, de la Certificación Bancaria de la cuenta del Patrimonio Autónomo, de certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación Familiar y copia del acta de inicio, para lo cual se dará inicio al procedimiento establecido por el SENA para su correspondiente desembolso. El pago estará supeditado a la aprobación del P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

El SENA remunerará y pagará a FINDETER el servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos, mediante costos variables, incluido IVA, a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato interadministrativo, los cuales serán descontados del vehículo fiduciario que FINDETER constituya, previa autorización del informe técnico mensual por parte del supervisor del contrato y presentación por parte de FINDETER de la solicitud de pago por medio de las facturas mensuales o documento equivalente que cumpla con los requisitos de factura y de conformidad a lo estipulado en la oferta

Actividad	Porcentaje del Valor del Servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos	Valor Total (Sin IVA)
A la adjudicación de los Contratos Derivados	20,00%	$ 292.008.695
A la firma del Acta de Inicio de los Contratos Derivados	10,00%	$ 146.004.348
Al avance de ejecución física del 20% del proyecto, certificado por la Interventoría y la Supervisión.	15,00%	$ 219.006.521
Al avance de ejecución física del 40% del proyecto, certificado por la Interventoría y la Supervisión.	15,00%	$ 219.006.521
Al avance de ejecución física del 60% del proyecto, certificado por la Interventoría y la Supervisión.	15,00%	$ 219.006.521
Al avance de ejecución física del 80% del proyecto, certificado por la Interventoría y la Supervisión.	15,00%	$ 219.006.521
Al avance de ejecución física del 100% del proyecto, certificado por la Interventoría y la Supervisión.	10,00%	$ 146.004.348
SUBTOTAL		**$ 1.460.043.475**
IVA (19%)		$ 277.408.260
TOTAL COSTOS		**$ 1.737.451.735**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo previsto para la ejecución del contrato interadministrativo será hasta el 31 de diciembre de 2024.

OBJETO CONTRACTUAL

OBJETO: CONTRATAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS A LA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PROYECTO EN CALI, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

En este contexto el presente informe bajo el principio de economía, celeridad y transparencia, dispondrá información referente a la ejecución del contrato interadministrativo relacionado, teniendo en cuenta las siguientes obligaciones:

• Realizar la supervisión de los contratos de interventoría, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los mismos. En el desarrollo de esta actividad, en ningún caso FINDETER ostentará la condición de interventor.
• Realizar visitas técnicas de seguimiento a las obras, en compañía de los interventores, con el fin de verificar el avance y cumplimiento de las obligaciones. En caso de que como resultado de las visitas se evidencien inconsistencias, se emitirá un informe de observaciones, los cuales deberán ser subsanados por el Interventor en un plazo a convenir. Se aclara que las visitas de seguimiento serán realizadas por los supervisores de FINDETER a los contratos de interventoría o con el apoyo de profesionales idóneos de las regionales, zonales y oficinas con las cuales pueda dar cobertura en todo el país.
• Disponer y mantener la infraestructura física, logística, operativa, técnica y de recursos humanos requerida para la supervisión de los contratos de interventoría del proyecto, para los componentes técnicos, legales y financieros.
• Presentar al SENA un informe técnico, jurídico, administrativo mensual del contrato interadministrativo, donde se incluya el avance de los proyectos de acuerdo con los informes de la interventoría, y el cual será entregada dentro de los quince (15) días hábiles siguiente al mes siguiente que se reporta. La estructura de dicho informe presentada por FINDETER y aprobada por el SENA previo el inicio de ejecución del contrato interadministrativo.
• Asistir a las reuniones, talleres, comités y demás eventos que se realicen en el marco de los proyectos que se ejecutarán dentro de la asistencia técnica y administración de recursos propuesta en los que se requiera su participación.
• Suministrar la información y/o respuestas a los requerimientos de terceros interesados o entes de control.

• Revisar los informes o respuestas que presenten los interventores, como consecuencia de las actividades de supervisión.
• Dar cumplimiento, a través de sus contratistas derivados, a los criterios de Seguridad y Salud en el trabajo

• Participar en los comités técnico y fiduciario del Patrimonio Autónomo y suscribir las actas a que haya lugar.
• Tramitar y gestionar ante las compañías aseguradoras las actuaciones relacionadas con el aviso de siniestro, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y presentar las reclamaciones correspondientes que resulten del incumplimiento de los contratos derivados. Los recursos que como producto de la reclamación se reconocen al Patrimonio Autónomo, se incorporan a la cuenta donde se administran los recursos del contrato y su destinación será definida por el SENA.
• Revisar los informes o respuestas que presenten los interventores, como consecuencia de las actividades de supervisión.
• Remitir mensualmente al SENA el informe financiero y contable emitido por la fiduciaria sobre los recursos existentes en el Patrimonio Autónomo, el cual deberá ser presentado la última semana del mes siguiente al que se reporta. Lo anterior, deberá guardar estricta relación con los pagos efectuados a los contratos derivados.
• Suscribir acta de entrega con el SENA una vez se encuentren recibidos y avalados los productos y cuando las condiciones técnicas se encuentren ejecutadas a satisfacción de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos.
• Liquidar el contrato interadministrativo y los contratos derivados.
• Las demás que se requieran para la debida ejecución del presente contrato

1. **CONTROL Y SEGUIMIENTO PERIODO DE AGOSTO A SEPTIEMBRE DE 2023.**

Para este periodo se han ejecutado las siguientes acciones:

- A la fecha se encuentra se ha suscrito el manua operativo del patrimonio autónomo, y se constituyo fiducia por el contratista FINDETER en Banco BBVA Colombia.
- De acuerdo a informe técnico y financiero presentado por FINDETER en periodos mayo a julio de 2023, este fue revisado y se encuentra ajustado y corresponde a la realidad.
- Findeter tiene a disposición del SENA, a través del Fideicomiso FIDUCIARIA POPULAR S.A. Sociedad
  Fiduciaria, los espacios e instalaciones adecuadas para garantizar el proceso de cierre de convocatorias; sin
  embargo, durante el presente periodo no se generaron cierre de las mismas
- Findeter tiene a disposición del SENA, la plataforma web https://www.findeter.gov.co/ para informar a la
  comunidad en general sobre las convocatorias públicas de contratación.
- Para la supervisión de los proyectos se asigna formalmente supervisores, profesionales técnicos, a los contratos
  de interventoría y quienes realizan el seguimiento semanal y mensual de las diferentes actividades que como
  obligación contractual tienen los contratos de interventoría.
- En resumen general de orden financiero, del patrimonio autónomo no se ha ejecutado dinero alguno, asi mismo hasta tanto no se reciba a satisfacción los estudios y diseños de

contrato interadministrativo suscrito con FINDETER, por ello la ejecución del presente contrato depende de la ejecución de otro.

- Se generarón intereses sobre el capital depositado en los periodos de control y seguimiento asi:

PERIODO	RENDIMIENTO
Agosto	$232.400.506
Septiembre	$313.393.307
TOTAL A SEPTIEMBRE 2023	$1.896.521.799

De acuerdo a lo anterior, para el presente contrato se han causado rendimientos financieros que han sido debidamente reintegrados a la Entidad, asi mismo se aclara que no se ha ejecutado ni financiera ni técnicamente el contrato, debido a que para su ejecución depende de la entrega real de la consultoría contratada con FINDETER, por ende el desarrollo de la obra se encuentra condicionado.

Cordialmente,

Beatriz E. Cobo.

_____

Nombres y Apellidos: BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA
Supervisor(a)
Cargo: Subdirectora (e)